



Centro de Estudios®

Espinosa Yglesias

PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES



El reto de los cuidados en Nuevo León: bases para una política pública integral¹

Aunque Nuevo León presenta niveles de movilidad social superiores al promedio nacional, en materia de cuidados enfrenta grandes retos que condicionan esas ventajas. En la entidad, la distribución desigual del trabajo de cuidados es una de las principales barreras para alcanzar la igualdad de oportunidades: limita el tiempo libre, la participación laboral y el bienestar de las personas que proveen cuidados —que son principalmente las mujeres—.

Adicionalmente, la evidencia muestra que la organización social actual del cuidado transmite desventajas entre generaciones. Sin una red corresponsable que respalde a las familias, las posibilidades de ascenso social siguen dependiendo de las circunstancias de origen más que del esfuerzo individual.

Hallazgos

La Encuesta ESRU de Movilidad Social en México 2023 (ESRU-EMOVI 2023) y su sobremuestra para Nuevo León revelan que la provisión de cuidados en los hogares de la entidad restringe las oportunidades de las personas cuidadoras, principalmente mujeres: reduce en 20 puntos porcentuales su probabilidad de participar en el mercado laboral y limita su independencia económica y sus trayectorias profesionales.

La organización social actual del cuidado obstaculiza la movilidad social. Las personas que nacieron en la parte más baja de la distribución socioeconómica y que proveen cuidados tienen 5 veces menos probabilidades de ascender hasta la parte más alta, en comparación con quienes no cuidan. Además, entre las de origen

¹ Mónica E. Orozco redactó esta nota tomando como referencia de diagnóstico el *Informe de movilidad social en Nuevo León 2025*, de Jorge Omar Moreno Treviño, Luis Monroy-Gómez-Franco y Roberto Vélez Grajales, publicado por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (2025). <https://ceey.org.mx/informe-de-movilidad-social-en-nuevo-leon-2025>

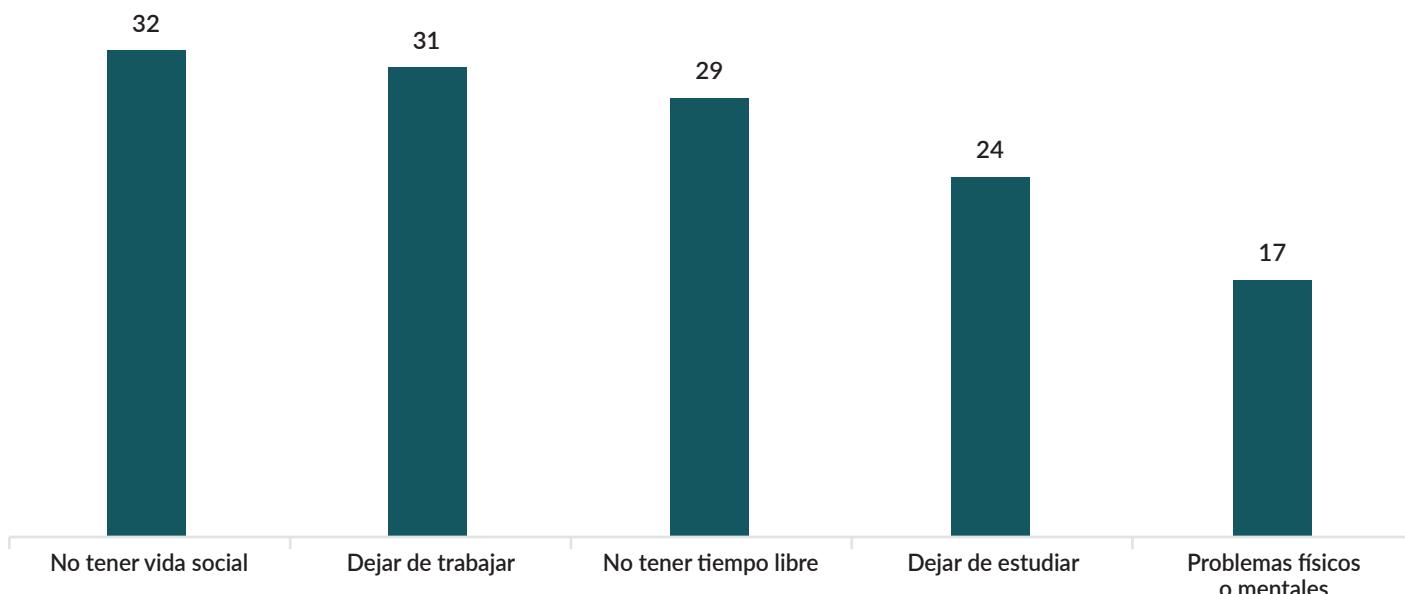
más aventajado, la carga de cuidados duplica el riesgo de experimentar una movilidad social descendente: el 30% y 13%, respectivamente.

Los efectos se diferencian por el tipo de cuidados brindados: en el caso de quienes cuidan a personas con discapacidad, aumenta en 31 puntos porcentuales la probabilidad de que dejen de trabajar y en 24 puntos porcentuales la de que abandonen los estudios, en comparación con las personas no cuidadoras. Además, se incrementa considerablemente (17 puntos

porcentuales) su probabilidad de padecer afectaciones en la salud física o mental (véase la Figura 1). Por otra parte, el cuidado de personas adultas mayores aumenta la probabilidad de sentirse triste (31 puntos porcentuales), tener dificultades para dormir (27 puntos porcentuales) y presentar falta de concentración (21 puntos porcentuales). Estas cifras evidencian que cuidar no solo implica tiempo y recursos, sino también renuncias que repercuten en las posibilidades de acceder a oportunidades y de construir proyectos de vida plenos.



Figura 1. Efectos de la atención y cuidado de personas con discapacidad en el hogar de origen sobre los logros de vida y uso del tiempo (incremento en la probabilidad en puntos porcentuales en comparación con personas no cuidadoras)



Fuente: Moreno Treviño *et al.* (2025), con datos del módulo de cuidados para la sobremuestra de Nuevo León de la ESRU-EMOVI 2023, y Parker y Fabian (2025), *Uso de tiempo, salud mental y gasto del hogar: los efectos de ser cuidador en la movilidad social en Nuevo León* [Documento de Trabajo CEEY núm. 10/2025]. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/uso-de-tiempo-salud-mental-y-gasto-del-hogar-los-efectos-de-ser-cuidador-en-la-movilidad-social-en-nuevo-leon/>

Consideraciones generales

Nuevo León requiere avanzar en la construcción de su Sistema Estatal de Cuidados, mediante acciones articuladas entre los actores del diamante de los cuidados:

gobierno, sector privado, sociedad civil y hogares. Una política estatal que garantice el derecho al cuidado puede convertirse en un motor de movilidad social y de crecimiento económico, considerando diversas vertientes (véase la Figura 2).

Figura 2. Ejes estratégicos para una política pública de cuidados



Fuente: CEEY (2023), *Sistema Nacional de Cuidados: una vía para la igualdad de oportunidades y la movilidad social* [Nota de Política Pública CEEY núm. 01/2022, versión actualizada 2023]. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/sistema-nacional-de-cuidados-una-via-para-la-igualdad-de-oportunidades-y-la-movilidad-social/>

Recomendaciones de política pública

1. Fortalecer la gobernanza, la legislación y la actuación pública. Hay que reconocer el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado en la Constitución de Nuevo León, además de contar con una ley estatal en la materia. El cuidado es un derecho universal, no exclusivo de las poblaciones en condición de dependencia; su garantía implica:

- a)** Consolidar el quehacer transversal de todas las instituciones del Estado bajo un enfoque de derechos humanos, con sustento en la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,² en los tratados internacionales y en la legislación nacional.³
- b)** Legislar la gobernanza, más allá de la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados, mediante mecanismos formales de coordinación interinstitucional, participación social y procesos de parlamento

abierto para la discusión y la corresponsabilidad social de todos los actores del diamante de los cuidados.

- c)** Reconocer e institucionalizar los programas y presupuestos que diversas secretarías, organismos públicos descentralizados y municipios ya destinan al cuidado; coordinar dichos esfuerzos para garantizar la continuidad y ampliar la oferta mediante la creación de nuevos programas que respondan a las necesidades no cubiertas.
- d)** Avanzar en la gobernanza y la articulación entre órdenes de gobierno, sectores, comisiones y el poder legislativo; definir competencias; integrar presupuestos; además de alinear una visión corresponsable e integral que permita que las políticas y programas presupuestarios de cuidados trasciendan las administraciones y se consoliden como una acción estatal sostenible de largo plazo.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025). *Opinión Consultiva 31*.

³ La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció el derecho al cuidado como derecho humano autónomo en el *Amparo Directo 6/2023* (Primera Sala, 18 de octubre de 2023). En el ámbito local, en la Ciudad de México, el *Amparo 324/2024* declaró la omisión legislativa del Congreso capitalino en materia de cuidados.



2. Ampliar y fortalecer la oferta de servicios en establecimientos e infraestructura. En particular, es necesario enfocar esfuerzos en los centros de atención infantil, las escuelas de tiempo completo y jornada ampliada, así como los servicios para personas con discapacidad, enfermas o adultas mayores, además de los cuidados especializados para poblaciones neurodivergentes.

Hay que hacer funcionar la infraestructura como una red integral, con un enfoque amplio hacia las personas cuidadoras, con atención psicológica y mecanismos de relevo temporal, entre otros esfuerzos, que permitan sustituirlas en sus tareas y prevenir el deterioro de su salud mental y física, así como propiciar espacios de autocuidado y recreación que liberen tiempo y promuevan condiciones más igualitarias.

3. Desarrollar servicios a domicilio y promover el autocuidado. Se debe incluir el trabajo remunerado del hogar con aseguramiento social y esquemas de relevo que ofrezcan descansos temporales para las personas cuidadoras, con el objetivo de atender a quienes lo requieren sin sobrecargar a las familias y, al mismo tiempo, reducir la precariedad laboral de quienes brindan cuidados a domicilio.

4. Impulsar la corresponsabilidad social y empresarial. Se requiere generar mecanismos que incentiven a los empleadores a cumplir con las dis-

tintas normativas que ya contribuyen al derecho al cuidado, así como desarrollar una estrategia de formación y pedagogía social que les permita a todos los actores comprender el derecho al cuidado e identificar su contribución para ejercerlo. Hay que aprovechar la articulación que realiza la subcomisión de Economía y Trabajo de la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados con los sectores público y privado, más allá de promover la igualdad laboral y acuerdos empresariales, para adoptar políticas de horarios flexibles y licencias familiares compartidas para hombres y mujeres; instalar salas de lactancia y cambiadores mixtos; además de proveer bienes y servicios que faciliten el cuidado, mediante la integración de las actividades económicas con la Economía del Cuidado.

5. Generar un Plan Maestro de Cuidados, sistemas de monitoreo y de comunicación, dirigidos a diversos actores y sectores, para el cambio cultural. Hay que diseñar y visibilizar un Plan Maestro de Cuidados con acciones de corto, mediano y largo plazo, que incluya un Sistema Estatal de Información para identificar necesidades, recursos y resultados, en una lógica de derechos humanos y de mejora continua. Este Plan Maestro debe integrarse en los programas sectoriales o especiales del gobierno estatal para garantizar su implementación, seguimiento y alineación con la planeación pública. Además, se requiere contar con estimaciones y costos de los componentes del cuidado en el contexto de Nuevo León⁴ y generar indicadores para vincularlos con las políticas públicas en un esquema de monitoreo y evaluación. A su vez, este Sistema se beneficiaría de reforzar la colaboración estratégica del Estado con actores especializados (universidades, centros de estudio, grupos de investigación, etc.), así como con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

6. Garantizar un financiamiento sostenible. Es necesario fortalecer el ámbito de los cuidados en la programación del gasto social e incorporarlo al gasto fiscal, así como explorar mecanismos fiscales progresivos que permitan sostener políticas de largo plazo. Es fundamental orientar la previsión presupuestal y la integración de anexos transversales

⁴ Orozco, Mónica E. (2024). *Propuesta para un Sistema de Cuidados* [Documento de Política Pública CEEY núm. 02/2024]. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/propuesta-para-un-sistema-de-cuidados/>

de cuidados con los programas presupuestarios que contribuyen al derecho al cuidado, en alineación con el Plan Maestro de Cuidados y asegurando recursos suficientes, en especial ante el crecimiento de la demanda de cuidados y la consecuente reducción de personas disponibles para trabajar, derivada del envejecimiento poblacional. Aquellos programas incluidos en dicho anexo transversal deberán explicitar en sus Reglas de Operación cómo contribuyen al derecho al cuidado.

7. Propiciar el cambio cultural. Se requiere prever la participación de formadores y agentes educativos en distintos niveles para fortalecer la capacitación y sensibilización en materia de cuidados dentro de escuelas, empresas e instituciones públicas para impulsar un cambio cultural que priorice el cuidado corresponsable entre todos los actores del diamante de los cuidados, a partir de articular las subcomisiones de Capacitación y Formación y la de Cambio Sociocultural que pertenecen a la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados. Ello facilitará la retroalimentación del Plan Maestro de Cuidados y su alineación con las rutas de acción de las subcomisiones de la misma Comisión.

8. Priorizar territorios y grupos más desfavorecidos. Hay que identificar las necesidades para la provisión de cuidados en los hogares, donde el impacto recae desproporcionadamente sobre las personas cuidadoras. Esto puede facilitarse al continuar con el registro y el seguimiento de personas neurodivergentes o con alguna discapacidad. Asimismo, se deben reconocer las implicaciones del cambio demográfico y prestar especial atención en las personas adultas mayores, con el fin de amortiguar el aumento de la demanda de cuidados.

Avances en Nuevo León

En Nuevo León se han logrado avances importantes en la elaboración de una agenda de cuidados para consolidar un Sistema Estatal de Cuidados. Este esfuerzo, liderado desde la Secretaría de Igualdad e Inclusión, se sustenta en el eje rector de las 3R del cuidado (reconocer, redistribuir y reducir) mediante tres ejes estratégicos: legislación, gobernanza y cambio cultural. De forma general, se ha promovido la participación en Foros Anuales de Cuidados, la adhesión a la Alianza de Cuidados y la creación de mecanismos de coordinación institucional que han permitido articular los



esfuerzos entre los sectores público, privado, social y académico.

Destaca la creación de la Comisión Estatal de Cuidados (integrada por ocho subcomisiones: Legislativa, Municipal, Economía y Trabajo, Formación y Capacitación, Cambio Sociocultural, Monitoreo y Evaluación, Cuidados a Largo Plazo e Iniciativa Privada), así como la instalación de una red de personas cuidadoras. Estas instancias han impulsado un trabajo conjunto al cual, a la fecha, se han sumado 18 municipios y más de 40 empresas, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Gracias a ello, se ha avanzado en la identificación de programas y presupuestos que contribuyen a las 3R del cuidado y en el fortalecimiento de la gobernanza local.



En materia legislativa, se cuenta con dos iniciativas de ley en el Congreso del Estado que buscan reconocer el derecho al cuidado y fortalecer la rectoría institucional. También se ha acordado instalar la primera mesa técnica en materia de cuidados.

En cuanto a servicios, por conducto de la Comisión para la Primera Infancia, se diseñaron políticas públicas con enfoque de derechos humanos que favorecen directamente a más de 25 000 niñas y niños en 45 municipios. Además, la creación y el fortalecimiento de 115 estancias infantiles ha permitido que cada persona cuidadora libere más de 1 900 horas al año. También se publicó el Manual de Visitas Domiciliarias, un instrumento clave para estructurar el acompañamiento reflexivo para niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Además, mediante los Encuentros de Desarrollo Infantil se ha buscado

propiciar ambientes de aprendizaje que fortalezcan el desarrollo integral durante la infancia, así como las competencias parentales de las personas cuidadoras.

En el ámbito del reconocimiento y apoyo directo a las personas cuidadoras, se implementó el programa Ayudamos a las Mujeres, que brinda la Tarjeta Ayudamos Nuevo León. Impulsado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, este programa estratégico busca fortalecer la economía de las mujeres en situación de vulnerabilidad y les otorga un apoyo económico mensual de \$2000 pesos a mujeres mayores de 15 años que asumen el rol de cuidadoras principales de menores de 14 años, personas con discapacidad o personas adultas mayores, así como a jefas de familia y emprendedoras.

También se ha ampliado la infraestructura de cuidados mediante el fortalecimiento de ocho centros comunitarios de cuidados, la creación del Centro Estatal para la Atención de las Personas en Condición del Espectro Autista y otras Condiciones de la Neurodiversidad (Centro TEA +) y el desarrollo de servicios especializados, como el Centro de Intervención al Trastorno del Espectro Autista (CITEA).

La Secretaría de Igualdad e Inclusión realiza inversión social focalizada en cuidados y primera infancia, que, de forma acumulada, sumó 56 millones de pesos en 180 proyectos impulsados por 105 organizaciones. Además, con el objetivo de fortalecer el Sistema Estatal de Cuidados, se publicó la convocatoria de inversión social focalizada Ayudamos a Garantizar el Cuidado 2025, en la que se invirtieron 15.4 millones de pesos en 52 proyectos de organizaciones de la sociedad civil que beneficiarán a más de 30 000 personas.

Adicionalmente, con el propósito de avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados integral que favorezca la inclusión laboral —en especial de las mujeres—, se desarrollaron acciones coordinadas con la Secretaría de Educación, entre las que destaca la implementación del Programa Estatal de Escuelas de Tiempo Completo y Jornada Ampliada, que actualmente cuenta con 1 344 escuelas.

Las subcomisiones de Formación y Capacitación y la de Cambio Sociocultural han promovido la educación en materia de cuidados, la sensibilización de las personas servidoras públicas y la valoración del cuidado

como bien social. En este marco, también las subcomisiones de Cambio Sociocultural y la de Cuidados a Largo Plazo obtuvieron la certificación del Instituto Nacional de Geriatría para la prestación de cuidados especializados, lo que fortaleció la profesionalización del sector.

Además, la subcomisión de Monitoreo y Evaluación ha impulsado la colaboración con universidades —en específico, con la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León— para desarrollar metodologías de seguimiento y evaluación. Por su parte, la subcomisión Municipal acompaña a los municipios en la integración de prácticas que establecen un marco conceptual común sobre el cuidado, lo que permite reconocer sus necesidades, identificar los recursos disponibles e institucionalizar estas medidas a largo plazo. Asimismo, se ha desarrollado una estrategia de divulgación que alinea la comprensión entre sectores y promueve la valoración social de las tareas de cuidados.

Todo este trabajo constituye la base para la consolidación de un Plan Maestro de Cuidados a largo plazo, orientado a institucionalizar los avances, garantizar los recursos y articular las acciones entre las subcomisiones y los distintos órdenes de gobierno.

Conclusiones

Estos hallazgos reflejan un compromiso sostenido del estado de Nuevo León y de las y los diversos actores involucrados para reconocer y fortalecer el derecho al cuidado desde una perspectiva integral y de responsabilidad. Las acciones emprendidas en materia legislativa, institucional y de servicios constituyen una base sólida sobre la cual seguir construyendo. En dicho sentido, las recomendaciones presentadas en esta nota buscan fortalecer, articular y dar continuidad a los logros alcanzados, para asegurar su consolidación en el marco normativo programático y presupuestal, y avanzar hacia un Sistema Estatal de Cuidados plenamente institucionalizado, sostenible y con perspectiva de derechos humanos.

D. R. © Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A. C., 2025

CEEY Editorial

Abasolo 152, Del Carmen, Coyoacán, 04100, CDMX, México

www.ceey.org.mx

Citación recomendada:

CEEY (2025). *El reto de los cuidados en Nuevo León: bases para una política pública integral* [Nota de Política Pública CEEY núm. 01/2025]. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.



Centro de Estudios®
Espinosa Yglesias
PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

@ceeymx

@ceey_mx

@ceey

www.ceey.org.mx